

VI Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2018)

Sede: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo
Sarmiento 2037, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
29, 30 y 31 de agosto de 2018

De esos Polvos, Futuros Lodos

Joaquín Giménez
UBA
casla73@hotmail.com

"¡Los trabajadores tenemos que dejar de ser un instrumento de presión para ser un
instrumento de poder!"

Hugo Moyano – Acto por el Día de Lealtad 2010.

“un tema central en esta etapa que viene que es la competitividad de la economía argentina, competitividad que
solamente es sustentable con inclusión social”.

Presidenta Cristina Fernández - día de la Industria 2012.

Al Volante

Con la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia (2003 – 2007), comienza una nueva etapa que tendrá al Movimiento Obrero Argentino como uno de sus principales actores. De esta manera empieza un vínculo que estará signado por los vaivenes propios de la política argentina y será

consecuencia de la aparición de una de las crisis más grandes que engendró el sistema capitalista en nuestro país. El recorrido de esa relación, que se extiende a los dos mandatos de Cristina Fernández (2007 – 2011; 2011 – 2015), se caracterizó por momentos de gran dependencia de la estructura sindical, como por ejemplo durante la “Crisis del Campo” del año 2008, así como por momentos de distanciamiento que terminaron convirtiendo en adversarios a las partes involucradas.

Pretendo con este trabajo aportar una mirada de esa relación con la intención de mostrar que los alcances del programa político planteados por Cristina Fernández necesariamente implicaban poner un freno a los reclamos de un sector del sindicalismo, en vistas a que estos iban en dirección de volver a poner al Movimiento Obrero Argentino en el primer plano de las decisiones político-económicas convirtiéndolo en un factor de acumulación de poder.

Intentaré lograr un desarrollo coherente utilizando los siguientes disparadores:

- la asunción de Hugo Moyano como Presidente del Partido Justicialista (PJ) de la Provincia de Buenos Aires en el año 2010
- el proyecto de ley de Participación en las Ganancias Empresarias del año 2010
- el acto por el Día de La Lealtad del año 2010 en cancha de River
- el discurso de la presidenta en ocasión del Día de la Industria del año 2012
- el debate en la Cámara de Diputados y las posteriores reformas a la Ley de ART votadas en octubre de 2012

La elección de esos momentos radica en la posibilidad de recrear un cuadro de situación que termina confluyendo en la sanción de la mencionada norma. Luego me centraré en las reformas vertidas al sistema de riesgos del trabajo a modo de explicar el quiebre definitivo de una determinada forma de acumulación de poder por parte de Cristina Fernández, en pos de un viraje en los apoyos que se sucedieron en ese segundo mandato presidencial con miras a terminar la etapa de mando de la manera más ordenada posible.

Ni Políticos Ni Corporativistas...Sindicalistas!

Las tensiones sindicales en nuestro país se han manifestado históricamente en dos acciones claras, la defensa de los intereses del sector del trabajo exclusivamente (discusión salarial, obras

sociales, seguridad e higiene, etc.) entendida a veces como factor corporativo y la otra en términos del “salto a la política”. Es decir, una como factor de presión y otra como factor de poder, alcanzando representación en las listas electivas así como en los tres poderes del Estado.

La alianza entre Néstor Kirchner y el sindicalismo enrolado en la Confederación General del Trabajo (CGT) se consolida a partir de que esta última deja de lado la conducción colegiada integrada por los diversos sectores que confluyen en ella luego de la crisis del 2001, dando paso a la creación de una sola Secretaría General en manos de Hugo Moyano en 2005.

De manera práctica pueden separarse dos momentos diferentes, el primero que va de 2005 a 2008 y el segundo, de 2009 a 2015. En el primer tramo, en un contexto de buenos indicadores que brindaba la economía argentina, se evidencia esa buena sintonía. El reconocimiento del sector sindical como actor institucionalizado en la mediación del conflicto, el restablecimiento de la Negociación Paritaria, el aumento progresivo de la actividad laboral conjuntamente con el salario y por último, la negativa de reconocimiento gremial a la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), son testimonio de la misma. La propuesta en ese periodo es clara, acompañar el despegue del país garantizando la canalización del conflicto al mismo tiempo que se brinda apoyo a las políticas económicas. En palabras de Hugo Moyano, se estaba “*defendiendo un modelo económico que nos ha permitido salir de la indignidad a que nos llevaron hace muchos años*” (Página 12, 22-07-2009).

También era moneda corriente que el Ministro de Trabajo Carlos Tomada oficiara a favor de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros en los conflictos de encuadre sindical (esto es, la disputa de trabajadores en relación a la actividad que realizan en su puesto de trabajo y en consecuencia bajo qué convenio se encuentran, ejemplos de eso eran las disputas con el Sindicato de Comercio) a fin de apuntalar la conducción de Moyano en la central obrera.

El segundo tramo está caracterizado por la caída de distintas variables económicas, como el nivel de empleo, de actividad y el aumento del trabajo no registrado entre otras que garantizan la robustez sindical; también la crisis internacional del año 2009 y el conflicto entre el Poder Ejecutivo y la Mesa de Enlace (nucleamiento de diversas entidades que claman representatividad del sector agro-ganadero). A partir de este momento el sistema de apoyos del oficialismo se reestructura hacia adentro y hacia afuera de su espacio.

Esa pelea ofició como una divisoria de aguas tanto en el gobierno nacional (el ejemplo del diputado Felipe Sola que termina votando en contra del gobierno) como en los diferentes sectores que apoyaban al oficialismo, incluida la CGT (Luis Barrionuevo, Secretario General de UTGHRA, crea la CGT Azul y Blanca en contraposición a la de Moyano).

El espacio que continúa apoyando toma una postura pública a favor de la presidenta e incluso aporta militantes de su estructura tanto en las rutas como en los diversos actos que se sucedieron a lo largo de esos más de 100 días.

La derrota es de tal magnitud que catapultó al entonces Ministro de Economía Martín Lousteau al mismo tiempo que rompe la relación en el seno del Poder Ejecutivo a razón de cómo vota el entonces Vicepresidente Julio Cobos.

Este momento de fogueo del arco oficialista impulsó al sector del trabajo que se vio interpelado a actuar dentro de la fisura que se abría al interior de la coalición de gobierno, así es que se propone fortalecer sus ideas y ampliar sus horizontes. Después de semejante muestra de apoyo, fuerza y voluntad política, el armado de listas de las elecciones de 2009 es un espacio de disputa para el sindicalismo de Hugo Moyano.

Es así que en pos de poder dar el aclamado “salto a la política”, el sector liderado por Hugo Moyano lanza, el 18 de Septiembre de 2009, una línea interna denominada *Corriente Nacional del Sindicalismo Peronista (CNSP)*; en primer momento el objetivo era poder avanzar en sus posiciones dentro del marco de contención que ofrecía la alianza PJ – FPV.

El surgimiento de la CNSP tiene como antecedente el acto por el Día del Trabajador de ese mismo año con la convocatoria de más de 300.000 trabajadores sindicalizados en la 9 de Julio como así también, lo sucedido un año antes en el conocido conflicto con las patronales agrarias y los complejos agroexportadores.

Es posible entender esta situación a través del trabajo realizado por la Dra. Ana Natalucci, donde plantea que el encuadre del periodo supone un ida y vuelta entre el sindicalismo como un factor de presión en la puja por la distribución del salario (convirtiéndolo en un actor secundario en el modelo de desarrollo), mientras que en otro sentido, intenta marcar una agenda que lo contemple como sujeto político en la toma de decisiones sobre el modelo de país. En este sentido, comienza

a observarse como punto sobresaliente de estas tensiones, la necesidad de un parte del sindicalismo argentino de correrse del lugar que le asigna la clase política en cabeza de la presidenta Cristina Fernández.

Fuegos de Octubre

Tras la derrota electoral del año 2009 en territorio bonaerense, con la particularidad de haber sido Néstor Kirchner quien encabezara la boleta del PJ-FPV y el accidente cerebro vascular que sufrió el entonces titular del Justicialismo en la provincia, Alberto Balestrini en el año 2010, la titularidad del Partido Justicialista en dicha jurisdicción cambia de manos. En agosto de aquel año, con la anuencia Néstor Kirchner, se convierte en presidente, Hugo Moyano.

Las elecciones del año 2011 abren un nuevo horizonte para el Peronismo y la disputa política toma estado público. En el acto de celebración por el Día de la Lealtad realizado en la cancha de River ante más de 85 mil personas bajo el lema *“La Hora de los Trabajadores”*, el titular de la CGT hace un llamamiento a dicho sector a convertirse en un factor de poder de la vida política argentina, a la vez que le sugiere a la presidenta realizar un *“esfuerzo por nuestros jubilados”* (Cristina había vetado el 82% móvil semanas atrás). Moyano aprovecha también para reclamar a los diputados y senadores del frente nacional que voten el proyecto de ley conocido como participación en las ganancias diciendo del mismo que es una *“medida revolucionaria”* (La Nación , 16-10-2010); por último expresa que su deseo es que alguien surgido del sector del trabajo llegue a ocupar el sillón de Rivadavia.

Ante semejante declaración, cuando a la entonces presidenta le llegó su turno en el atril, evidenciando la relación cada vez más tensa, y haciéndose eco de las manifestaciones de Moyano afirma que *“trabaja desde los 18 años”*. Era claro que la ambición de una parte del sindicalismo no era ser un actor de reparto, sino que quería tallar en las grandes decisiones aunque ello significara una disputa directa con quienes conducían el Movimiento Nacional en ese momento.

Comienza entonces a profundizarse el distanciamiento político entre ambos sectores. Un ejemplo evidente es lo que sucedió con el tratamiento del proyecto de ley de participación de los trabajadores en las utilidades empresarias que había sido presentado por la central obrera un mes antes del acto en River, el mismo jamás tuvo labor parlamentaria. Ya sea por la negativa de las

cámaras empresariales a asistir al debate como a la falta de interés de los legisladores oficialistas. El Poder Ejecutivo comenzaba a marcarle la cancha al líder camionero. Puede interpretarse como otra muestra de eso, la ausencia tanto de los intendentes como los funcionarios nacionales a la convocatoria a reunión de Consejo Directivo que realizara el presidente del PJ bonaerense hacia fines de octubre de 2010.

Marcha Atrás

En relación a los tres poderes del Estado, el sindicalismo sigue sin tener hombres surgidos de su riñón. En el ámbito electoral, el armado de listas para la elección presidencial del 2011, si bien plasma algunos lugares importantes en las listas de la Provincia de Buenos Aires, se relega al sector sindical y en su lugar comienzan a aparecer representantes de diversos Movimientos Sociales y Agrupaciones Políticas. Sucede que empieza un repliegue de la conducción política de Cristina hacia sectores más ideológicamente afines. Este momento político muestra una nueva forma de relación de la presidente con el Pueblo argentino, le habla los trabajadores, a los estudiantes, a los consumidores de forma directa, prescindiendo de las organizaciones libres del pueblo; ella se convierte en la interlocutora concentrando el poder político de su espacio de representación. Puede pensarse que la definición táctica fue pararse sobre lo comúnmente conocido como “fuerza propia” a sabiendas de que dicho alineamiento no iba a redundar en fuertes discusiones en relación a quien mandaba o a que decisiones tomar.

Es así que una vez consolidada la reelección con más del 54% de los votos, en el segundo mandato de Cristina Fernández, se profundiza el proceso de separación del espacio liderado por Moyano.

Como se manifestara antes, el proceso de crecimiento económico comienza a tener sus límites. En vista a los objetivos del trabajo, se mencionarán los que considero más relevantes: restricción a la compra de dólares para evitar corridas de depreciación de la moneda nacional, aumento lento pero constante de los índices de inflación, baja reinversión de utilidades de las empresas que optan por el mercado financiero o la compra de dólares de manera ilegal, caída del comercio de automóviles con el Brasil, aumento del déficit a través de las inversiones orientadas por políticas públicas a los sectores pobres, y consolidación de un modelo tributario de recaudación que centra su presión sobre el trabajador a través del Impuesto a la Cuarta Categoría (conocido como

Ganancias) o el IVA sin alterar las ganancias de otros sectores. Por otra parte, en el ámbito internacional se acrecienta la crisis desatada por las *subprime* como consecuencia de las estafas realizadas por las calificadoras de riesgo, lo cual deriva en un aumento del desempleo en los Estados Unidos y en Europa mientras que, en paralelo, llevan a la quiebra a países como Grecia.

Se puede afirmar que el cuadro de situación que se avecina para el segundo periodo presidencial de Cristina Fernández no es el mejor. En esa línea la primera mandataria intentará reconfigurar sus apoyos tanto en el mundo empresarial como en el gremial con la intención de mantener al mercado interno argentino con la dinámica suficiente para capear el temporal.

El 22 de noviembre de 2011, en la décimo séptima Conferencia Anual de la Unión Industrial Argentina (UIA), Cristina Fernández brinda un discurso donde sostiene que la nueva etapa estará caracterizada por la *sintonía fina*. En este sentido, reclama a los industriales que confíen en la Argentina invirtiendo y generando mayor empleo, puesto que el gobierno acompañará sosteniendo la demanda agregada a través del fortalecimiento del mercado interno. La presidenta critica *“la fórmula de no tocar utilidades o preservar utilidades (...) al sector financiero y que la crisis la paguen los que menos tienen”*.

En otro pasaje, en alusión al Secretario General de la CGT y al proyecto de participación en ganancias, la presidenta dice que: *“Si la economía pudiera regirse por leyes sancionadas por el Parlamento, no tendríamos necesidad de tener una UIA o una CGT (...) este modelo se ha regido por algo muy virtuoso, que ha sido el acuerdo entre trabajadores y empresarios en convenciones colectivas (...) pero determinadas condiciones laborales también implican un costo al sector empresario que debe ser meritado en el marco de lo que es la administración de una empresa (...) no la puede imponer el Estado por la fuerza a través del Parlamento”*.

Incluso plantea incógnitas frente a la cantidad de trabajadores que se verían alcanzados por la ley al manifestar que *“cuando estamos hablando de utilidades no estamos hablando de todas las empresas y de los millones y millones de trabajadores argentinos”* y también duda respecto de lo que sucede en el momento en que no haya ganancias al afirmar que *“se debería resolver [que hacer] cuando la empresa tiene pérdidas porque hay una crisis o un problema (...). Por eso son cosas que creo que tienen que acordarla como lo han hecho hasta ahora entre trabajadores y empresarios”*.

Buscando consolidar un empate de fuerzas entre la industria y el movimiento obrero, en mayo de 2012, el gobierno se monta sobre las disidencias internas de la CGT. Dichas diferencias se manifestaban tanto en críticas hechas por una parte de la central al personalismo del camionero (diario *Página 12*, 22-07-2009), así como en la forma de concebir la tensión existente en las dimensiones corporativismo-política. Gracias a esas disputas y con la participación activa de dirigentes sindicales que no querían seguir estando bajo la sombra de Moyano, el Gobierno logra romper la conducción a través del reconocimiento de una nueva central obrera en cabeza de Antonio Calo, líder de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM). Este nuevo núcleo de dirigentes obreros se alinea inmediatamente con Cristina Fernández confrontando abiertamente con la otra conducción sindical.

Trabajo + Consumo = Paz Social

Allanado el camino en el mundo de representaciones del trabajo formal, el objetivo de Cristina es poder forjar una nueva alianza con los sectores de la UIA capaces de posibilitar una reactivación económica propulsada por el mercado interno. La disyuntiva es cómo generar un mayor hundimiento de capital que redunde en creación de empleo; el fin principal será generar condiciones que posibiliten previsibilidad en términos jurídicos.

El planteo se clarifica en la cena por el Día de la Industria del año 2012, cuando en su intervención la presidenta anuncia el envío al Congreso de la Nación de un proyecto de reforma de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo sancionada en 1995. Con este acto la mandataria cede ante un reclamo histórico de los sectores industriales en su totalidad (grandes, pequeñas y medianas empresas) que sostienen que el aumento de la litigiosidad por accidentes de trabajo genera una “industria del juicio” que sólo beneficia a los estudios de abogados y los perjudica a ellos debido a los montos irrisorios que deben afrontar en los juicios laborales; asimismo sostienen que dicha situación no ayuda a generar nuevos puestos de trabajo. Es decir, para el empresario argentino, la seguridad en el ámbito del trabajo se mide en términos monetarios, de los costos que le representa, afrontar las primas que les cobran las aseguradoras así como los juicios a los que se enfrentan en su carácter de empleadores; en definitiva es lo que motivó la sanción de la ley de riesgos del trabajo en los años 90. Su discusión se monta sobre el valor de un activo, que en este caso es un ser humano.

Siguiendo la línea marcada por el sector empresario, en una entrevista realizada con anterioridad a la sanción de la reforma al diario La Nación, Jorge Aimaretti, presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, manifiesta que *“Hoy hay una excelente reparación sistémica, pero está la concurrencia de la litigiosidad. Eso lo atribuimos a que no hay norma que articule adecuadamente las reparaciones del sistema especial con el general, que es la justicia civil”*.

En declaraciones públicas posteriores a la sanción de la norma, el entonces presidente de la UIA José Ignacio De Mendiguren, la califica como *“importante y equilibrada”* (Diario La Nación 26-10-2012), incluso hace un llamamiento a *“ver los resultados en un año”* (Diario La Nación 26-10-2012). Vale también a modo de ejemplo de a modo de satisfacción con la reforma, el comunicado emitido por la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (Fadecac) que critica *“la industria del juicio que se había generado en los últimos años y que ponía en riesgo la subsistencia a las pequeñas y medianas empresas del transporte”*. Por parte, sostiene que *“el régimen jurídico vigente en materias del riesgo del trabajo, estaba generando una cantidad de litigios que lejos de beneficiar a los trabajadores, estaba promoviendo un engranaje en el que se enriquecían abogados y peritos y se empobrecían las empresas e indirectamente los mismos trabajadores”* (Diario La Nación 26-10-2012).

Está claro que el principal aliciente de estas modificaciones para el sector del capital es el fin de lo que se conoce como “doble vía” contemplado en el artículo cuatro del mencionado proyecto. Como dijo el Secretario de Prensa y Asesor Tributario de la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME), Vicente Lourenzo, *“era una preocupación porque no daba un marco claro al empresario ya que, antes, al pagar un daño a través de la ART, existía la posibilidad de que el damnificado vaya igual a peticionar en forma civil”*.

Retomando la cena en la UIA, Cristina Fernández se muestra categórica en este sentido al afirmar que *“la parte del león se la llevan los estudios de abogados con ayuda de algunos sectores de la justicia”*. Vuelve a insistir en que el Estado debe ser el garante del sostenimiento de la demanda agregada y hace un llamamiento a la Paz Social. El concepto vertido por la presidenta surge de la idea de que mientras exista un Estado capaz de sostener un mercado interno fuerte, capaz de proponer reglas claras en el juego de los diversos intereses en pugna

entre el capital y el trabajo, el resultado final será la existencia de la Paz Social propiciada por el trabajo y el consumo.

El tratamiento del proyecto de ley es rápido. El mismo ingresa primero a la Cámara de Senadores siendo aprobado el 3 de Octubre; el 9 de Octubre la Cámara de Diputados lo aprueba en plenario de comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda; una semana después se realiza la reunión conjunta de invitados y finalmente el 24 de octubre es llevado al recinto para su tratamiento.

De acuerdo a lo manifestado de manera crítica en el plenario de comisiones por el Diputado del PJ - FPV por Provincia de Buenos Aires y Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Peaje de la Provincia de Buenos Aires (SUTPBA), Facundo Moyano, la unión de comisiones se realizó en vistas de que de otra forma, el oficialismo no iba a obtener las firmas suficientes para el dictamen de mayoría. En definitiva, es una muestra de la disputa política sostenida por Moyano y Fernández.

La ley de ART

De acuerdo a la Ley 24.557 del año 1995 cuando un trabajador se accidenta la aseguradora de riesgo del trabajo debe brindarle prestaciones en “especie”, es decir, atenderlo tratando de restablecerlo a su estado de salud anterior al infortunio. Cuando eso no es posible porque el accidente/enfermedad deja secuelas debe determinarse el porcentaje de incapacidad del trabajador para establecer prestaciones dinerarias.

Detengámonos en este punto. Siguiendo la Ley, una vez con el alta en su poder el asalariado se dirige a quienes son los encargados de fijar esos porcentuales de incapacidad. Esa evaluación la realiza una Comisión Médica integrada por profesionales designados por la Superintendencia de Fondos de Jubilaciones y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, y a su vez se encuentra financiada por las ART. Si por disconformidad se desea recurrir al dictamen, el damnificado debe dirigirse a una Comisión Médica Central como última instancia de ratificación o modificación de aquel porcentual. Una vez con este circuito finalizado, si el trabajador no está de

acuerdo con el monto fijado, puede recurrir a la Justicia Federal. En todo el proceso que implica el paso por esas comisiones, no existe el patrocinio legal dado que el sistema así lo prevé.

Ahora bien, como se sostuvo desde la sanción de la misma, ella obedece a una variable más en el marco de flexibilización laboral de aquellos años, por este motivo se vio sujeta casi en su totalidad a modificaciones de carácter jurisprudencial debido a las diferentes presentaciones de los abogados laboristas así como de diversos sindicatos.

Por lo tanto, el recorrido que realiza el trabajador de acuerdo a las diversas interpretaciones de los jueces que han intervenido, una vez con el alta en la mano, el trabajador no tiene la obligación de pasar por la Comisión Médica a raíz de considerar que dicho trámite burocrático ralentiza el proceso por el cual debe transitar el accidentado. También se declaró la inconstitucionalidad acerca de la obligatoriedad de recurrir a la Justicia Federal por lo que en caso de comenzar un acto judicial, se debe acudir al fuero natural donde se origina la relación contractual entre ambas partes, es decir, el fuero laboral. Aquí el encargado de peritar la incapacidad del accidentado es un médico designado por sorteo y el cálculo porcentual está determinado por un baremo preestablecido.

Las modificaciones pertinentes lo que hicieron fue sustituir una norma que perjudicaba al trabajador intentando equiparar las situaciones de desigualdad y abuso existentes en el sistema de riesgos del trabajo. Lo que hizo fue crear una “*diferenciación entre iguales. De esa manera quitó derechos a los trabajadores*” (Héctor Recalde, discurso en la cámara de Diputados de la Nación el 24-10-2012).

Por lo tanto, el marco jurídico que originó la puesta en vigencia de la Ley es de más contradictorio. Teniendo esa situación en cuenta, el Poder Ejecutivo sostiene que de acuerdo al principio de progresividad, que implica en este caso que siempre se pueden modificar las condiciones de trabajo cuando ellas resulten beneficiosas para el trabajador, sancionado en la Constitución Nacional, debe reformarse el sistema de riesgos del trabajo. Así las cosas el 24 de Octubre del año 2012, bajo el número 26.773 queda sancionada la reforma de la Ley de ART.

Las principales modificaciones que introduce la nueva ley son la aparición de la opción excluyente, esto es, la posibilidad de cobrar el resarcimiento de la ART renunciando de esta manera a la demanda civil al empleador, o viceversa (en caso de optar por ir a juicio la nueva ley

dice que la órbita donde debe ser llevada a cabo la demanda es el fuero del derecho común), establece una actualización automática semestral de los montos indemnizatorios, introduce un 20% más en el monto final de la indemnización en carácter de “reparación integral”, estipula un plazo de no más de 15 días para el cobro de la reparación (que al mismo tiempo determina que en ese plazo el trabajador o su familia están obligados a esperar e imposibilitados de optar por otra vía hasta tanto no esté convenido el monto a recibir) y fija monto máximo para las comisiones que cobran los abogados.

Como consecuencia de los nuevos cambios las críticas llegaron desde varios sectores. Según lo expuesto por el Dr. Horacio Schick (Especialista en el tema de accidentes y enfermedades del trabajo y miembro de la agrupación 14bis) con datos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en el año 2012 se registraron 600.000 accidentes laborales en el sector formal. Si a este número se le agrega otro 35% del sector informal ese número asciende a 900.000. Si bien es alto el número, es consecuencia de la falta de prevención en los lugares de trabajo así como del no reconocimiento de enfermedades laborales por parte de las Comisiones Médicas como lo recomienda la OIT. Teniendo en cuenta que las enfermedades laborales no reconocidas por las ART son las que derivan en la mayoría de los juicios de los trabajadores, también cabe señalar que en la Justicia Nacional del Trabajo falta el nombramiento de 35 jueces, esto decanta en que dichos juzgados estén subrogados dificultando aun más el trámite judicial.

También, y de acuerdo con fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“Castillo”, “Vernalgo”), sostiene que aquellos habilitan la *“competencia de la Justicia del Trabajo para intervenir contra los reclamos de la ART sin tener que atravesar la vía de las Comisiones Médicas (...) donde el trabajador comparece en absoluto estado de indefensión”* (Informe Laboral Numero 42, Dr. Horacio Schick).

Desde la CGT conducida por Moyano, critican principalmente la opción excluyente y el caso omiso que hace la ley en materia de prevención e higiene en el lugar de trabajo. En el primer punto sostienen que se alejan de la concepción del trabajador de manera integral y solo le aumentan el “precio de la vida”, ejemplo de esto son las declaraciones de Claudio Marin, representante de la Unión de ART, cuando afirma que *“El piso de la indemnización por muerte en accidentes de trabajo pasa a ser de \$700.000. Los valores son más atractivos”* (nota publicada en *iprofesional*, Nueva Ley de ART, 19-11-2012).

La situación se vuelve aún más desfavorable para el trabajador ya incluso tomando la opción de iniciar acciones legales, dicho trámite debe cursar competencia en el fuero civil, quitando al trabajador del fuero del trabajo, y ubicándolo así en una situación de indefensión producto de que allí no se busca equiparar en pos del más débil como si sucede en el fuero “natural”. En orden de marcar aun más las diferencias y chicaneando al oficialismo, Hugo Moyano va más allá sosteniendo que ningún gobierno Peronista puede ir en contra de la Justicia del Trabajo creada por el General Perón.

La segunda crítica radica en que al no obligar al empleador a promover mejoras en las condiciones de trabajo, se lo exime a este de la responsabilidad ante cualquier infortunio laboral que pueda ocurrir, brindándole la posibilidad de contratar un seguro de responsabilidad civil inclusive. Se desnaturaliza la relación sostienen las partes. En la inserción solicitada por el Diputado Moyano en el plenario de comisiones, este manifiesta que en definitiva se está legislando “[la posibilidad] *de que los empresarios se eximan de responsabilidad, intentando anular la doble vía, y poniendo sobre las aseguradores la responsabilidad sobre las condiciones de seguridad en los ámbitos laborales. Este proyecto, que fue anunciado el día de la industria porque no es otra cosa que una concesión absoluta hacia el sector empresario en perjuicio de los trabajadores*”.

El Recinto

Como se sostuvo anteriormente, el pretexto sobre el cual se paran las grandes industrias y las Pymes, son el aumento de la litigiosidad y el aumento de ausentismo que esto conlleva. Por fuera del Congreso Nacional, el único apoyo a la iniciativa del ejecutivo provino de estos sectores.

Sobre un total de 225 miembros presentes, con un total de 32 ausentes se dio trámite a la votación. Con 224 votos, la reforma se aprobó por mayoría simple de la siguiente manera: 140 afirmativos, 83 negativos y una abstención. Salvo el Diputado por la Provincia de Bueno Aires, Sr. Jorge Rivas, que votó de manera negativa, la totalidad de los miembros presentes de la alianza FPV-PJ votaron en forma afirmativa. Acompañaron los aliados de Nuevo Encuentro, del Frente Cívico por Santiago, del MPN, el bloque Renovador de Salta, el Movimiento Popular Fuegoño, Santa Fe en Movimiento, Unión por San Juan, Salta somos Todos y 10 de los 13 diputados del PRO (3 se ausentaron).

Los votos negativos fueron conformados por la mayoría del entonces arco opositor, salvo el PRO, tales como la UCR, el Frente Peronista, el Partido Socialista, la Coalición Cívica-ARI, Libres del Sur, GEN, Proyecto Sur, U. de. So Salta, Partido federal Fueguino, Unidad Popular, Socialistas del MIJD, Democracia Igualitaria y Participativa Bs. As, Frente Cívico - Córdoba y el Demócrata Progresista.

La abstención fue la del diputado por el FPV-PJ, Héctor Recalde. En su intervención en el debate propone la inserción de su dictamen de minoría, sosteniendo que estas modificaciones no se correspondían con el *“principio de progresividad enunciado por el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional* , que la litigiosidad no había aumentado en términos generales desde la primer sanción de una ley (la 9.688 del año 1915) sobre el sistema de riesgos del trabajo, a la imposibilidad de la *“participación de los trabajadores en la producción de lo que sucede en los lugares de trabajo...¿cómo el trabajador no va a aportar su experiencia de trabajo al pie de la máquina para decir cuáles son los riesgos que ella entraña?...Es un derecho constitucional, porque el artículo 14 bis de la Constitución Nacional consagra el derecho de los trabajadores al control de la producción, y que mejor control de la producción que aquel destinado a evitar accidentes de trabajo. Manifiesta que a diferencia de la OIT donde “las enfermedades profesionales constituyen el 38% por ciento del total. En nuestro país son el 2 por ciento. Eso quiere decir que para bajar los costos y maximizar ganancias de las ART y de las empresas se está impidiendo este resarcimiento.”*. A mi entender la postura del diputado es clara, pero para evitar romper con la disciplina partidaria votando en contra, opta por la abstención.

Los Diputados de extracción sindical Omar Plaini y Facundo Moyano, únicos representantes de la CGT opositora, se ausentaron al momento de la votación. El último en el debate manifestó *“... la postura de la central obrera a la que pertenezco de oposición a este proyecto de ley, porque no hace otra cosa que reafirmar el negocio de las ART, con la vida y la sangre de los trabajadores, subiendo el precio a los brazos, a los ojos y en definitiva a salud”*. En definitiva, es la oposición del proyecto político de la CGT ante una avanzada del capital sobre el sector del trabajo a propuesta del Poder Ejecutivo.

Quizás lo más llamativo en términos de soporte político, por el carácter opositor extremo del bloque, haya sido el apoyo que brindaron a la sanción de la ley los diputados del PRO en cabeza de Federico Pinedo, que en su escueta exposición argumentó que *“la función social del seguro*

es que los más desprotegidos puedan hacer frente a las indemnizaciones elevadas que sus trabajadores merezcan. Si tuviéramos que dejar a los empresarios más pequeños sin la posibilidad de asegurar a sus trabajadores, no podrían pagarle a sus trabajadores las indemnizaciones altas que los accidentes de trabajo que esos trabajadores merecen. Quizá podríamos llevarlos a la quiebra como solución ante un accidente laboral, pero eso no daría más recursos al trabajador que los sufrió”. Pone una vez más el centro del debate en la parte empresaria catalogándola de ser la más desprotegida en la relación contractual e incluso se hace eco de las menciones en relación a la posibilidad de quiebra o desaparición de puesto de trabajo sin ahondar en materias de prevención y seguridad.

Conclusiones

El camino iniciado en el año 2003 estuvo signado por los avances logrados por el pueblo argentino en manos del entonces presidente Néstor Kirchner. Su mandato implicó el proceso de desendeudamiento más grande de la historia mundial, aumento tanto de la producción como del empleo y en consecuencia un fortalecimiento de políticas soberanas. Es de suponer entonces que el sindicalismo estuviera caminando junto a él dicho trayecto afianzando el anhelo de esas estructuras de llegar a la participación del 50% en la distribución de la riqueza. El rol en esos tiempos de estas organizaciones era el de presionar para que luego el Estado se parara como un negociador imparcial y desempatará a su favor en los conflictos. Esta forma de actuar sobre la realidad de forma conjunta se mantuvo hasta la finalización de primer mandato de Cristina Fernández.

Quizás por los vaivenes de la crisis internacional o la necesidad de no poner en juego discusiones políticas determinadas, el segundo mandato de Cristina Fernández tuvo un acercamiento más nítido al sector del capital concentrado (empresas, bancos, organismos internacionales) buscando un diálogo con el movimiento obrero menos confrontativo que no ejerciera sobre su administración mayores presiones. Si bien el llamamiento al diálogo social ya había sido un hecho en años anteriores por todas las partes involucradas (cámaras empresarias, centrales obreras y Estado), toma mayor relevancia en esta etapa de acuerdo al contexto ya explicado.

Principalmente la idea del trabajo es mostrar que ante las necesidades de la hora, quien supo conducir los destinos del país, tuvo que optar por tomar un camino dejando otro de lado. Sobre

las consideraciones personales que motivaron esas decisiones nada puedo hacer desde este lugar, más si intente sacar del trigo la paja, a las luces de los hechos de público conocimiento

En consecuencia, lo que puede interpretarse como cuestionamiento, es justamente eso; que la elección de apoyos significó el corrimiento hacia un sector cuyos intereses no eran los que reclamaban los amplios sectores del trabajo (no en términos de la representación de una u otra CGT) en pos de seguir avanzando en posiciones de conquista.

En relación a las posturas de la CGT en conducción de Moyano, es cierto que detrás de sus cuestionamientos existía un proyecto de poder encarnado por el sindicalismo peronista, que la intención de discutir el reparto de utilidades no es solamente aumentar el salario; es poder ver los balances reales de las grandes empresas, ver en qué se invierte y en qué se va la plata; que la discusión por el Impuesto a la Cuarta Categoría se fundamenta en el deseo de participar en el diseño tributario del país, que la creación de organizaciones políticas desde el mundo del trabajo significa bregar por sus derechos y ambiciones dentro un espacio que se consideraba de avance, como también de contención en la positiva de esos reclamos.

Pero es obligación señalar, que ante el exceso de personalismo o por la incapacidad de plasmar el respaldo sectorial en el ámbito electoral o transmitir el programa político de manera clara, llevaron a esa jefatura a cerrarse sobre sus posiciones buscando allí la acumulación de fuerzas para torcer una voluntad manifiesta del otro sector. Eso no ocurrió nunca desde que se evidenció la ruptura, el único capital que mantuvo la central disidente fue el del choque sin lograr ninguno de los objetivos políticos que manifestara a lo largo de la última década. Por debilidades propias se corrió de los ámbitos de decisión dando paso a su expresión corporativa, donde solo podía reclamar por mejoras salariales de ese espacio de representaciones.

Sostengo que el quiebre definitivo se expresa en la sanción la ley 26.773 ya que es un grado de institucionalización, avalado por legisladores nacionales, que expresa la nueva alianza de Cristina con los sectores del Capital como factor de poder, y desde el punto de vista político dentro de su propio espacio se dio lugar a la construcción de soporte partir de las afinidades ideológicas y no tanto como grupo de presión sectorial. Que en ese contexto, ante las demandas del sindicalismo que demostró tener un programa político propio, optó por quitarlo como interlocutor válido.

Bibliografía

Bibliografía de la materia

- ¿Qué hay de nuevo en el sindicalismo argentino? Relaciones Laborales y reconfiguración sindical en el Kirchnerismo, Delfini Marcelo - Ventrici Patricia, Trabajo y Sociedad, Núm. 17, 2016

Bibliografía alternativa

- Natalucci, Ana; Las Recientes Transformaciones en el Mundo Sindical (2003-2005), Espectros; Año 1 - Número 2.
- Natalucci, Ana; Corporativismo y Política: dilemas del movimiento obrero durante el kirchnerismo; Poblacion y Sociedad; Vol. 22; pág. 5-25
- Natalucci, Ana; El Modelo Sindical debatido por el sindicalismo Peronista: Tópicos y Límites (Argentina 20009-2015); artículo PolHis, año 8, número 16, Julio-Diciembre 2015

Fuentes

Notas periodísticas

- <http://www.iprofesional.com/notas/145175-Punto-por-punto-ste-es-el-proyecto-de-ley-de-ART-que-llega-al-Congreso>
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-128630-2009-07-22.html>
- <http://www.lagaceta.com.ar/nota/517029/politica/como-nueva-ley-art.html>
- <http://www.iprofesional.com/notas/148996-Nueva-ley-de-ART-por-qu-llueven-las-crticas-contra-la-reforma-y-expertos-hasta-la-tildan-de-inconstitucional>
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/1-60935-2012-10-25.html>
- <http://www.lanacion.com.ar/1315561-moyano-llevo-river-y-pidio-un-esfuerzo-por-los-jubilados>
- http://www.clarin.com/politica/Muestra-Moyano-River-Scioli-militantes_0_353964821.html
- <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-155128-2010-10-16.html>
- <https://www.google.com.ar/amp/s/noticias.terra.com.ar/amp/politica/10-anos-de-kirchnerismo-su-relacion-con-el-sindicalismo,29dc6d8a9acce310VgnVCM20000099cceb0aRCRD.html>
- <https://www.google.com.ar/amp/www.lanacion.com.ar/1483917-el-gobierno-y-moyano-una-relacion-que-paso-del-amor-al-odio/amp/1483917>

- <http://panamarevista.com/sindicalismo-peronista-y-movimiento-kirchnerista/>
- <https://www.google.com.ar/amp/www.cronista.com/amp/we/Las-10-claves-de-la-pelea-Cristina-vs.-Moyano-20120622-0013.html>
- <http://www.revistacrisis.com.ar/notas/un-camion-agazapado>

Enlaces de Congreso Nacional

- http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dselectronicos/actas/2012/130OE14_01_R17.pdf
- <http://www.hcdn.gob.ar/secparl/dtaqui/inserciones/130/reunion17>
- <http://www1.hcdn.gov.ar/sesionesxml/asistencia.asp?per=130&reunion=17>
- <http://www.hcdn.gob.ar/secparl/dtaqui/>

Trabajos de Abogados Laboralistas

- http://www.estudioschick.com.ar/in_42.pdf
- <https://aldiaargentina.microjuris.com/2013/02/07/el-nuevo-sistema-de-riesgos-del-trabajo-modificaciones-introducidas-por-la-ley-26-773/>

Material Audiovisual utilizado

- <https://www.youtube.com/watch?v=1Lw27GMr-S0>
- Entrevista realizada al Dr. Ariel Leandro Hetman del Estudio BHM
- Entrevista realizada a la Licenciada en Comunicación Social y Magister en Investigación en Ciencias Sociales y Doctora en Ciencias sociales, Ana Natalucci